DEROGACIÓN DE UN DECRETO

Decreto Ejecutivo No.10, Aprobado 05 de Marzo de 1963

Publicado en La Gaceta No. 82 del 16 de Abril de 1963

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

en uso de las facultades que le concede el Decreto No. 796 del 25 de Febrero de 1963,

DECRETA:

Artículo 1.- Derógase el Decreto Número seiscientos diecisiete del seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, publicado en “La Gaceta” , Diario Oficial número doscientos treinta y dos del trece de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Artículo 2.- Esta Ley empezará a regir a partir de la fecha de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.- Managua, D. N., a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.- (f) **LUIS A. SOMOZA D.,** Presidente de la República.- (f) Karl J. C. H. Hüeck, Ministro de Hacienda y C. P.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2595